



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda Ejecutiva, dónde el demandado Carlos Eine García Restrepo, solicita la relación de los descuentos efectuados de su salario por concepto de la medida de embargo decretada; igualmente le sea informado cuál es el valor que adeuda a la fecha. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Septiembre 15 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Resuelve solicitud del demandado
Auto No. 589
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Diego de Jesús Arenas Guiral
Demandado: Carlos Eine García Restrepo
Radicación: 2019-00111-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a la fecha se observa que a nombre del demandado Carlos Eine García Restrepo se han realizado descuentos o deducciones a órdenes del juzgado por la suma de (\$ 2'256.521), correspondiente a la medida de embargo que pesa sobre el salario que el mencionado percibe.

En lo que respecta a la petición subsidiaria del demandado, en el sentido de indicar cuál es el valor que adeuda a la fecha por el valor de capital e intereses de

la obligación que aquí se persigue; es preciso recordar al demandado que dicha carga le asiste a las partes, toda vez, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P, no le corresponde al despacho realizar ese tipo de liquidaciones.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

